



FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD
ZARAGOZA-PROYECTO HOMBRE

POLÍTICAS Y CRITERIOS INSTITUCIONALES

Codificación
DOC-INT-001

Página 1 de 7

Propietario / Responsable

JUNTA RECTORA

Descripción detallada

Este documento recoge las políticas y criterios institucionales vigentes en el CSZ

Versión
2

Revisado por
Responsable Calidad

Aprobado por
Comité Ejecutivo del CSZ

Fecha entrada en vigor
11/07/2011

Fecha de revisión versión
Marzo 2019

1. OBJETIVO o MISIÓN

Las políticas y criterios institucionales, junto con la identidad corporativa reflejada en la Misión, Visión, Valores y Principios, definen a la Fundación CSZ y por tanto determinan su forma de ser y de entender, y deben ser referente y guía en todo momento y acción y para todas las personas de la organización.

Son un elemento a comunicar, de difusión pública y obligada, tanto interna como externamente.

2. ALCANCE

Todas las personas y acciones de la organización.

3. POLÍTICAS INSTITUCIONALES

POLÍTICA DE COMUNICACIÓN

Con el ánimo de poder aportar a la sociedad el conocimiento de la realidad social con la que trabajamos, el Centro de Solidaridad de Zaragoza mantendrá canales de comunicación con los grupos de interés, trabajará conjuntamente con la sociedad aportando su conocimiento e informando de manera transparente, fiable, veraz, creíble y congruente sobre su desempeño y las actividades realizadas.



POLÍTICAS Y CRITERIOS INSTITUCIONALES

Codificación
DOC-INT-001Página **2** de **7**

Propietario / Responsable

JUNTA RECTORA

Descripción detallada

Este documento recoge las políticas y criterios institucionales vigentes en el CSZ

Versión

2

Revisado por

Responsable Calidad

Aprobado por

Comité Ejecutivo del CSZ

Fecha entrada en vigor

11/07/2011

Fecha de revisión versión

Marzo 2019

POLÍTICA DE CALIDAD

El Centro de Solidaridad de Zaragoza-Proyecto Hombre encamina sus acciones a la consecución de su misión, considerando que el mejor camino es a través de la **calidad**.

Entendemos que la **calidad**, no es algo aislado sino algo que debe impregnar todas las acciones de la entidad y a todas las personas que la forman, siendo un **método de trabajo** eficaz que se ajusta a nuestras exigencias **en el ámbito de las adicciones**, ofreciendo un **servicio** individualizado, enfocado a **potenciar capacidades** y a prestar los apoyos necesarios para alcanzar los objetivos planteados.

Apostamos por el ejercicio sistemático de la mejora continua, el cambio y la innovación en los ejes principales de nuestra entidad, adaptándonos a las necesidades y expectativas cambiantes de nuestros grupos de interés.

Para ello, se lleva a cabo la implantación y acceso a la certificación de la Norma ONG de Calidad en dos Servicios desarrollados por la entidad (Servicio Residencial y Servicio Ambulatorio), intentando que nuestro proceder se acerque a la Excelencia.

POLÍTICA DE PERSONAS

Para el cumplimiento de nuestros objetivos y misión, se hace fundamental declarar que las personas son el activo más importante de nuestra Fundación, ya que a través de ellas damos respuesta a los requerimientos cambiantes de la realidad social a la que nos dirigimos.

Las personas son un factor clave para enfrentar con éxito el desafío que implica el proceso de modernización de nuestra institución, puesto que los hombres y mujeres que trabajan en la Fundación CSZ son sus principales actores, ya que, desde diferentes perspectivas y contextos, de ellos depende fundamentalmente alcanzar los logros planteados por la institución.

En este sentido, es de suma relevancia la presencia de personas con vocación institucional y con las competencias necesarias para prestar un servicio eficiente y de calidad a los usuarios, y al mismo tiempo, contar con una institución moderna, flexible, que otorgue oportunidades y herramientas para el desarrollo personal.

 FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD ZARAGOZA-PROYECTO HOMBRE		POLÍTICAS Y CRITERIOS INSTITUCIONALES		Codificación DOC-INT-001
				Página 3 de 7
Propietario / Responsable JUNTA RECTORA		Descripción detallada Este documento recoge las políticas y criterios institucionales vigentes en el CSZ		
Versión 2	Revisado por Responsable Calidad	Aprobado por Comité Ejecutivo del CSZ	Fecha entrada en vigor 11/07/2011	Fecha de revisión versión Marzo 2019

Es importante recalcar que esta política de personas se construye sobre la base de dos grandes pilares: por un lado, la misión institucional y sus objetivos estratégicos, y por otro, el desarrollo de las propias personas.

Por ello, esta política se identifica con:

- *Una apuesta decidida por garantizar el desarrollo y promoción profesional
- *La transparencia en la gestión
- *La igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
- *El apoyo a la formación profesional, como instrumento que asegura una capacitación permanente.
- *El desarrollo de unas relaciones laborales basadas en el diálogo y el consenso.

Finalmente, es pertinente mencionar que este documento ha sido elaborado con una perspectiva de largo plazo, pero a su vez es un documento dinámico con posibilidad de mejorarse y perfeccionarse de manera continua.

(Se adjunta como anexo la Política de Prevención de Riesgos Laborales y el compromiso por la Igualdad de Oportunidades. Se puede consultar también [DOC-INT-005 Pacto de empresa](#) y [DOC-INT-0010 Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2019-2023](#))



POLÍTICAS Y CRITERIOS INSTITUCIONALES

Codificación
DOC-INT-001

Página 4 de 7

Propietario / Responsable

JUNTA RECTORA

Descripción detallada

Este documento recoge las políticas y criterios institucionales vigentes en el CSZVersión
2Revisado por
Responsable CalidadAprobado por
Comité Ejecutivo del CSZFecha entrada en vigor
11/07/2011Fecha de revisión versión
Marzo 2019

4. MODIFICACIONES REALIZADAS EN ESTA VERSIÓN sobre la versión anterior

En Marzo de 2019 se sustituye la Norma ISO por la Norma ONG Calidad.

Se incluyen también Anexo II *Compromiso por la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres, así como la referencia como documentos de consulta [DOC-INT-005 Pacto de empresa](#) y [DOC-INT-0010 Plan de Igualdad de Oportunidades entre hombres y mujeres 2019-2023](#)*

Documento Interno de Trabajo				
 FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD ZARAGOZA-PROYECTO HOMBRE		POLÍTICAS Y CRITERIOS INSTITUCIONALES		Codificación DOC-INT-001
				Página 5 de 7
Propietario / Responsable JUNTA RECTORA		Descripción detallada Este documento recoge las políticas y criterios institucionales vigentes en el CSZ		
Versión 2	Revisado por Responsable Calidad	Aprobado por Comité Ejecutivo del CSZ		Fecha entrada en vigor 11/07/2011
				Fecha de revisión versión Marzo 2019

ANEXO I

Política de Prevención de Riesgos Laborales

El CSZ ha velado desde sus inicios, por el bienestar, la seguridad y salud de sus empleados.

Para la materialización de esta política en el seno de nuestra empresa resulta imprescindible el cumplimiento de la Legislación sobre Seguridad y Salud Laboral y es por ello que, la Dirección de esta empresa se compromete a garantizar un sistema de trabajo sostenible y unas buenas prácticas preventivas acordes con los principios inspiradores de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL). Un trabajo bien hecho sólo se considerará como tal cuando esté hecho en las debidas condiciones de seguridad.

La Prevención de Riesgos Laborales como actuación a desarrollar en el CSZ se integrará a todos los niveles jerárquicos de la empresa implicando en su acción tanto a los órganos directivos como a sus trabajadores.

La Dirección reconoce la acción preventiva como parte integrante de la gestión de la empresa documentando todas sus acciones en lo que denominamos Plan Preventivo y que contiene la estructura organizativa, las responsabilidades, las funciones, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos necesarios para realizar la acción de prevención de riesgos en la empresa.

El CSZ garantiza la seguridad y salud de sus trabajadores informando y formando a estos sobre los riesgos generales y específicos existentes en los centros de trabajo; mediante la redacción los métodos de trabajo escritos para el desarrollo correcto de sus funciones. Igualmente, la empresa pone a disposición de sus trabajadores los medios necesarios para la vigilancia periódica de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo.

Este afán por evitar o en todo caso minimizar las lesiones personales, enfermedades profesionales ha exigido a la dirección de la empresa una organización de la actividad preventiva a través de un Servicio de Prevención Ajeno que desarrollará la prestación de su servicio en colaboración



POLÍTICAS Y CRITERIOS INSTITUCIONALES

Codificación
DOC-INT-001

Página 6 de 7

Propietario / Responsable

JUNTA RECTORA

Descripción detallada

Este documento recoge las políticas y criterios institucionales vigentes en el CSZVersión
2Revisado por
Responsable CalidadAprobado por
Comité Ejecutivo del CSZFecha entrada en vigor
11/07/2011Fecha de revisión versión
Marzo 2019

tanto con las áreas o departamentos de nuestra estructura implicados, como en todo caso, con los órganos de representación de los trabajadores o en su defecto cauces de comunicación establecidos.

Se espera que todos los empleados sean responsables con sus obligaciones en materia preventiva, cumpla con las directrices y normativa establecida a tal fin por la empresa. Trabajar con seguridad es condición de empleo, considerándose como grave cualquier incumplimiento de normativa externa o interna que pueda generar daños a la salud.

ANEXO II

Compromiso por la Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres.

La Fundación Centro de Solidaridad de Zaragoza a 17 de enero de 2019 firmó el Compromiso de la Dirección para el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, constituyendo el mismo día, 17 de enero de 2019, una **Comisión de Igualdad** paritaria, conformada por cuatro personas: dos representantes de la entidad y dos representantes de la propia plantilla.

La Comisión de Igualdad tiene como **función principal** trabajar en todos los campos necesarios para conseguir una verdadera igualdad de trato y oportunidades dentro de **CSZ**, el cumplimiento de esta función requiere el cumplir las siguientes:

- Supervisar el cumplimiento del Plan de igualdad y sus objetivos.
- Colaborar de forma activa en su implantación.
- Deliberar, aprobar y aplicar nuevas iniciativas, líneas de acción y propuestas de ejecución para desarrollo más amplio del Plan de Igualdad.
- Evaluar de forma continua la gestión del Plan de Igualdad, arbitrando las medidas necesarias para el cumplimiento de los objetivos marcados.
- Atender y resolver consultas y reclamaciones formuladas por los demás empleados, estableciendo canales de comunicación, para atender y

 FUNDACIÓN CENTRO SOLIDARIDAD ZARAGOZA-PROYECTO HOMBRE		POLÍTICAS Y CRITERIOS INSTITUCIONALES		Codificación DOC-INT-001
				Página 7 de 7
Propietario / Responsable JUNTA RECTORA		Descripción detallada Este documento recoge las políticas y criterios institucionales vigentes en el CSZ		
Versión 2	Revisado por Responsable Calidad	Aprobado por Comité Ejecutivo del CSZ	Fecha entrada en vigor 11/07/2011	Fecha de revisión versión Marzo 2019

resolver propuestas.

La Comisión de Igualdad se reunirá de manera ordinaria **cada 6 meses**, pudiéndose convocar reuniones extraordinarias cuando lo solicite cualquiera de las partes con un preaviso de 7 días de antelación. De las reuniones se levantará acta que recogerá los temas tratados, los acuerdos alcanzados, los documentos presentados y la fecha de la próxima reunión.